



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
ELECTRICIDAD MIGUEL RICARDO ESPINOZA NUÑEZ  
E.I.R.L.**

**ALGARROBO, 28 JUL 2023  
DECRETO N° 1844**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 de fecha 23.06.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°02273 de fecha 13.07.2023 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere el servicio de certificación SEC eléctrica para uso en CDA.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a Paraviento SPA, con domicilio en la Comuna de Algarrobo, con el fin de evitar la descentralización y aportar al desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra N.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Electricidad Miguel Ricardo Espinoza Núñez E.I.R.L. Rut N° 77.422.533-1 con domicilio en pasaje los chaguales #1024, Bosquemar, comuna de Algarrobo, para que este último realice el servicio de certificación eléctrica SEC eléctrica para uso en CDA.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$ 595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001 denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA" correspondiente al presupuesto año 2023.
- IV. Emitase la orden de compra al proveedor Electricidad Miguel Ricardo Espinoza Núñez E.I.R.L. Rut N° 77.422.533-1 con domicilio en pasaje los chaguales #1024, Bosquemar, comuna de Algarrobo
- V. La unidad técnica corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JLYM/PFMM/CMVA/UC/cbb  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones (1)  
- Unidad de Control. (1)  
- Archivo (2)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 28 JUL 2023  
31 JUL 2023  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° .....**